



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### **Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-12234649- -GDEBA-SDTADPLB

---

**VISTO** el expediente EX-2020-12234649-GDEBA-SDTADPLB del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual se gestiona la aceptación de las renunciaciones de funcionarios del citado organismo, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 658/18, modificado por Decreto N° 37/2020, se aprobó la estructura orgánica funcional del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que se propicia la aceptación de las renunciaciones, a partir del 10 de junio de 2020, de Juan Carlos ROSSI, al cargo de Director de Región II, quien había sido designado por Decreto N° 604/19; y de Carlos Daniel BONINO, al cargo de Director de Región IV, quien había sido designado por Decreto N° 1558/18;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que los funcionarios salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.06 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, las renunciaciones presentadas por las personas que a continuación se mencionan, a partir del 10 de junio de 2020 y en los cargos que en cada caso se detalla, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96:

Juan Carlos ROSSI (DNI N° 11.070.525 - Clase 1953), al cargo de Director de Región II, quien había sido designado por Decreto N° 604/19,

Carlos Daniel BONINO (DNI N° 17.073.959 - Clase 1964), al cargo de Director de Región IV, quien había sido designado por Decreto N° 1558/18.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.